



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Accionante	COLTEFINANCIERA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Accionado	JORGE ALEJANDRO GIRALDO SERNA
Radicado	050013103005 2021 00058 00
Asunto	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION

En atención a las constancias que aporta la ejecutante con relación a la notificación personal del demandado conforme al Decreto 806 de 2020 y teniendo en cuenta que este último dentro del término legal no presentó excepciones de mérito, este despacho,

RESUELVE

1. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor de Coltefinanciera SA Compañía de Financiamiento y en contra de Jorge Alejandro Giraldo Serna, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 28 de febrero de 2021.
2. Decretar remate de los bienes que se llegaren a embargar y secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos el crédito cobrado.
3. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 C.G.P
4. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$12'000.000. Liquídense por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Civil 005

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2976849193e3c652d4ba11e4c9b2020f9bd0508ff602901c986fbca1946a6bef

Documento generado en 17/08/2021 10:33:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>